

que las personas que feles ha y dado ninguna a sus  
fayon de un Valore no obstante tenerlo el Rey mandado  
do y f. en un dha carta nonbra q. en Comissaris. a los  
q. el Rey de Navarra y gran Mañ. Tratando en ella  
todas las razones q. debieren tener. a fin de q. se p. a  
la Santa Intancia q. era su har.

orden q. q. los  
torneros paguen  
la sai =

Visi. en este Ayuntamiento. Una Carta Escrita q. Ant. Dim.  
Alon. II. el Ayuntamiento. de la Ciudad de Murcia al Rey.  
En que le esp. haues legado a ella la Orden q.  
alargara con cubiertas q. sobre escrito q. a quella  
Cud. q. que le convida se halla segun sus esp. en un  
para esta q. lo que la comitia q. que lo tiene. Deven  
en el Ayuntamiento. lo q. hauiendo efectuado q. de con  
sido q. esta Cud. asi dha Carta como la referida  
Orden q. el dhenor de ambas como sigue.

aqui las Cartas

Enterada esta Cud. se queda sep. papel alb.  
Por d. desta dha con copia autorizada de ella y de las  
Carta q. Ant. Dimenes Alon. II. el Ayuntamiento.  
de la Ciudad de Murcia accioto a esp. en q. se debien  
el afano de un equibocaj. q. q. dha C. don. queda  
enteram. en la comprehension de oblar con esta  
Cud. en su quenta de la de p. en q. se hizo en quince  
de Junio q. pasado de este año 1. las dudas q. se  
nacen y remulur. q. se diende q. se p. a  
mande q. todas las personas sujetas a su jurisdic.

